



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 171/84

Visto:

La nota elevada por el D.E.M. relacionada con el incremento salarial del 20,3% a partir del 01-03-84 acorde a la política salarial fijada por el Superior Gobierno de la Nación y adherida por la Provincia para los sueldos del Personal Permanente y Temporario de la Municipalidad, sobre las remuneraciones vigentes al 29 de febrero / último adjuntando Planilla Anexa No. 1, incluyendo además un incremento a \$a 3.000.- las Asignaciones Familiares por Matrimonio, Nacimiento y Adopción, siendo estas dos últimas independientes de la cantidad de hijos que las motivan, por ello, el:

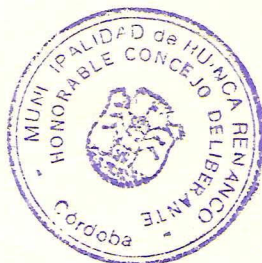
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


O R D E N A

- Art. 1º) Autorízase al D.E.M. a otorgar un incremento del 20,3% sobre las remuneraciones vigentes al 29 de febrero de 1984, para todo el Personal Municipal a partir del 1º de marzo de 1984 de conformidad con la política salarial adoptada por el Superior Gobierno de la Nación, adherida por la Provincia para sus agentes y cuyos montos se establecen en Planilla Anexa Nº 1, que es parte integrante de la presente.-
- Art. 2º) Incrementáse en un 20,3% la Asignación Especial Remunerativa, abonada a partir del mes de Diciembre, a la cual se le incorporan los \$a 100.- (Cien Pesos Argentinos) del corriente mes (ex Asignación Especial No Remunerativa), la que quedará fijada en \$a // 1.699.- (Pesos Argentinos Mil Seicientos Noventa y Nueve) a partir del 1º de marzo de 1984, con imputación a la partida presupuestaria OTROS SUPLEMENTOS.-
- Art. 3º) Fijase en la suma de \$a 3.000.- (Pesos Argentinos Tres Mil) las Asignaciones Familiares por Matrimonio, Nacimiento y Adopción, / éstas dos últimas independiente de la cantidad de hijos.-
- Art. 4º) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en / sesión de fecha 30 de Abril de 1984.-


VICTOR ERNESTO GALATTO
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




JULIO R. ALVAREZ
PRESIDENTE H. CONCEJO
DELIBERANTE